



UNIÓN OBRERA MOLINERA ARGENTINA



Unidad Operativa Médico Asistencial

Creación

La Unidad Operativa Médico Asistencial, es un instrumento que la UOMA creó en el año 2004, dando cumplimiento al pedido del Congreso del año anterior al citado, con la finalidad de brindar un servicio importante para todos los trabajadores molineros del país, con el objetivo de que ante acontecimientos médico - laborales o de higiene y seguridad en el trabajo, cuenten con un respaldo sindical pleno, en la resolución de la situación que les toque vivir.

Objetivos/ Propósitos

La Unidad Operativa, tiene por objetivo proteger a los compañeros, asesorando, guiando y acompañando a cada accidentado o compañero con temas de salud, en la resolución de su problema, en su relación con la ART, en caso de accidente o enfermedad profesional, asesorando legalmente en caso de conflicto con la patronal. Además, se envían inspecciones de Higiene y Seguridad a las Empresas, en casos de incumplimientos de la Ley de Protección de los Trabajadores y el cuidado de su salud, único capital con el cual cuentan para ganar su sustento diario. También se asiste a los compañeros en edad de jubilarse, como a aquellos que deben hacerlo por problemas de salud, a fin de que accedan a la jubilación por invalidez, cuyos montos son iguales a los de la jubilación ordinaria.

Funcionamiento

En esta dinámica están involucrados Compañeros del Secretariado Nacional, un Asesor Legal, un Ingeniero en Higiene y Seguridad y un Asesor Médico Laboral. Esta Unidad, se reúne todos los lunes de 14:30 a 16:30 Hs., en la Sede Central de la Unión Obrera Molinera Argentina, sito en la calle México 2070 de la Capital Federal, recibiendo todos los informes de los siniestros que se producen en las Seccionales, manteniendo contacto permanente con los cuerpos de delegados y dirigentes de las mismas, quienes son los encargados primarios de comunicar los acontecimientos, brindando los primeros asesoramientos y derivando a los compañeros por los circuitos médicos administrativos correctos, de acuerdo con la Ley 27.113 de Riesgo del Trabajo.

Esta Unidad fue creada en marzo del año 2004 y atiende personalmente todos los lunes de 14:30 a 16:30 hs., en nuestra Sede Central, sito en calle, México 2070 C.A.B.A o podés dejar tus consultas todos los días del año al e-mail: unidadoperativa@uoma.org.ar - además de 09:00 a 18:00 hs., te podés comunicar al teléfono al 01152383960 y te derivarán al responsable de dicha Unidad.

Momentáneamente, ante la situación que estamos atravesando frente al COVID-19 deben enviarnos su consulta al e-mail unidadoperativa@uoma.org.ar o completar el formulario de Accidentes Laborales de la página web. Desde nuestra parte seguimos trabajando con los informes de los siniestros por videoconferencia a modo de continuar guiando a nuestros compañeros.

Miembros Integrantes Coordinadores

Cargo	Nombre
Secretario Gremial	Cro. Oscar Edgar Díaz
Secretario de Interior y Derechos Humanos	Cro. Horacio Víctor Seren
Secretario de Actas, Prensa y Medios	Cro. Mauricio Duarte
Asesor Legal	Dr. Javier Delfino
Asesor Médico Laboral	Dr. Jorge Rachid
Asesor en Higiene y Seguridad en el Trabajo	Ing. Ricardo Failla

Conclusiones

En definitiva, se trata de una herramienta esencial en el trabajo gremial, para la defensa de los Trabajadores y su Salud, en función de las condiciones de higiene y seguridad en las que prestan sus servicios de labor. A los Trabajadores les permite posicionarse mejor frente a las exigencias de la patronal y ante las ART, que suelen rechazar las demandas de los compañeros. Para poder resolver estas cuestiones en la Unidad Operativa, es MUY IMPORTANTE que seamos informados en tiempo y forma. Como observarán, para que el funcionamiento de esta Unidad sea pleno, se debe contar con el compromiso de los Trabajadores, Delegados, Dirigentes de Seccionales y con una comunicación eficiente, a fin de que se nos permita acceder a los acontecimientos citados y resolverlos rápidamente.

Concretamente:

- * Se asesora al Compañero.
- * Se lo informa.
- * Se lo guía.
- * Si es necesario se le provee de un médico laboral.

Esta Unidad fue creada en marzo del año 2004 y atiende personalmente todos los lunes de 14:30 a 16:30 hs., en nuestra Sede Central, sito en calle, México 2070 C.A.B.A o podés dejar tus consultas todos los días del año al e-mail: unidadoperativa@uoma.org.ar - además de 09:00 a 18:00 hs., te podés comunicar al teléfono al 01152383960 y te derivarán al responsable de dicha Unidad.

Momentáneamente, ante la situación que estamos atravesando frente al COVID-19 deben enviarnos su consulta al e-mail unidadoperativa@uoma.org.ar o completar el formulario de Accidentes Laborales de la página web. Desde nuestra parte seguimos trabajando con los informes de los siniestros por videoconferencia a modo de continuar guiando a nuestros compañeros.